



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 013-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

30 ENE. 2018

VISTO: el Informe Legal N° 009-2018-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 25.01.2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Protección del Canal Madre, Progresivas 106+916-110+499 Sector Quebrada Río Seco - Región La Libertad" y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú - La Libertad, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 076-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.03.2016, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: "Mejoramiento del servicio de protección del Canal Madre CHAVIMOCHIC progresivas: Km: 106+916-110+499 sector quebrada Río Seco-Región La Libertad", a ser ejecutada por la modalidad de Administración Directa con cuyo presupuesto referencial total al 31 de Diciembre del 2015 asciende a S/1'224,317.60 y un plazo de ejecución de 95 días calendario;

Que, mediante Memorando N° 151-2016-GRLL-PRE/PECH-01, de fecha 28.09.2016, se designa como Residente de la Obra al ingeniero Olson Avellaneda Vargas, profesional especialista de la Sub Gerencia de Obras;

Que, mediante Memorando N° 170-2016-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 21.10.2016, se designa como Inspector de la Obra al ingeniero Illich López Camones, profesional especialista de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento;

Que, mediante Memorando Múltiple N°044-2016-GRLL-PRE/PECH del 21 de Octubre de 2016, se designa la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra, conformada por el Ing. Luis Salcedo Villegas, Ing. Abraham Dávila Olosqui e Ing. Olson Avellaneda Vargas en su calidad de Residente, suscribiendo dicha acta en señal de conformidad el 02.11.2016, con la presencia del Ing. Illich López Camones en su calidad de Inspector; **dándose por iniciada la obra el día 03.11.2016;**

Que, con fecha 02 de Noviembre del 2016 se apertura el cuaderno de Obra denominado: "Mejoramiento del servicio de protección del Canal Madre CHAVIMOCHIC progresivas: Km: 106+916-110+499 sector quebrada Río Seco-Región La Libertad", en 50 folios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07.02.2017, se aprobó la **Primera Ampliación de Plazo** generada en la obra sub materia por un periodo de 53 días calendario, quedando diferida la fecha de **culminación de la obra al 30.03.2017;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 089-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.04.2017, se aprobó la Segunda Ampliación de Plazo generada en la obra sub materia por un periodo de **32 días calendario**, quedando diferida la fecha de **culminación de la obra al 01.05.2017;**

Que, mediante Asiento N° 136, de fecha 12.06.2017, el Ingeniero Residente deja constancia que en la fecha la obra se ha concluido al 100%, y solicita la recepción y liquidación de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 143-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.06.2017, se designa la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra;

Que, a través del Oficio N° 105-2017-GRLL-GOB/PECH-09-OAV, de fecha 21.07.2017, el Ingeniero Residente remite a la Comisión de Recepción de Obra el Informe Final correspondiente; verificándose que el Acta de Recepción de la Obra se suscribió con fecha 12.07.2017;

Que, mediante Informe N° 002-2017-GRLL-GOB/PECH-R.G.N°143-2017-GRLL-PRE/PECH, de fecha 14.11.2017, la Comisión se dirige a la Gerencia informando respecto a la Liquidación Técnico Financiera de la Obra 'Mejoramiento del Servicio de Protección del Canal Madre, Progresivas 106+916-110+499 Sector Quebrada Río Seco - Región La Libertad', consignando los Antecedentes; Descripción de las Obras Ejecutadas; Información General; y aspectos relacionados directamente a la Ejecución de la Obra, tales como Metrados; Plazo de Ejecución; informes mensuales y valorizaciones; Cuaderno de Obra; Recepción de Obra; Informe Final; Memoria Descriptiva y Planos conforme a obra; Gasto ejecutado y Costo Final de Obra. En este extremo, señala que el gasto total afectado a la obra asciende a S/.1'088,165.23, que representa el 88.60% del costo total de la obra reajustado que asciende a S/.1'228,180.08, incluido IGV;

Que, finalmente, señala que para la ejecución de la obra se adquirieron bienes y servicios a fin de cumplir con las metas previstas en el Expediente Técnico, existiendo un saldo de bienes que deberán internarse en el Almacén de la Entidad para uso de las áreas que lo requieran;

Que, con fecha 07.12.2017, la Comisión se dirige a la Gerencia remitiendo el Informe N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-R.G.N°143-2017-GRLL-PRE/PECH, manifestando haber recepcionado la Ejecución de Compromisos Presupuestales correspondientes a Noviembre 2017, documento que contiene el detalle de los gastos efectuados al cierre del referido mes en las metas que corresponden a la Subgerencia de Obras, entre ellas, la Meta SIAF 021 Control de inundaciones y defensas ribereñas, relacionada a la obra sub materia; reportando un devengado de S.- 4,792.69 en la Específica de Gasto 2.6.3.3.4.3 Costos de Construcción por Administración Directa – Personal; originando la variación del monto final ejecutado, modificando la Liquidación Técnica Económica presentada con el Informe N° 002-2017-GRLL-GOB/PECH-R.G.N°143-2017-GRLL-PRE/PECH;

Que, mediante Oficio N° 1120-2017-GRLL-GOB/04, de fecha 13.12.2017, la Jefatura de Asesoría Jurídica se dirige a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra solicitando se confirme si los montos contenidos en la liquidación reestructurada serán los definitivos, a fin de proceder a la aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-R.G.N°143-2017-GRLL-PRE/PECH, la Comisión se dirige a la Gerencia remitiendo un nuevo Informe de Liquidación en el que se detalla el gasto ejecutado en la obra, el mismo que asciende a S/.1'082,630.54; precisando que de acuerdo a las valorizaciones recalculadas y reajustadas mes a mes durante la ejecución de la obra producto de la Liquidación Técnica, el costo final de la obra asciende a la suma de S/.1'228,180.08;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión en relación a la Liquidación Técnico Financiera de la Obra 'Mejoramiento del Servicio de Protección del Canal Madre, Progresivas 106+916-110+499 Sector Quebrada Río Seco - Región La Libertad', señalando que, revisados los documentos e Informes presentados, se verifica que la Liquidación ha sido elaborada por la Comisión y

presentada fuera del plazo estipulado en los Lineamientos aprobados por la Entidad, entendiendo que esto se debe a la extensión en la fecha de presentación del Informe Final, respecto del cual no se ha contemplado fecha de presentación; sustentados en la variación de la información presentada por el área de Tesorería;

Que, La Liquidación Técnico Financiera de la Obra a aprobarse, arroja como gasto total afectado a la obra la suma de **S/.1'088,165.23 (Un millón ochenta y ocho mil ciento sesenta y cinco con 23/100 soles)**, que representa el 88.60% del costo total de la Obra que asciende a **S/.1'228,180.08 (Un millón doscientos veintiocho mil ciento ochenta con 80/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; de acuerdo a la documentación que forma parte de la misma;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con las visaciones de la Subgerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Protección del Canal Madre, Progresivas 106+916-110+499 Sector Quebrada Río Seco - Región La Libertad", que arroja como gasto total afectado a la obra la suma de **S/.1'088,165.23 (Un millón ochenta y ocho mil ciento sesenta y cinco con 23/100 soles)**, que representa el 88.60% del costo total de la Obra que asciende a **S/.1'228,180.08 (Un millón doscientos veintiocho mil ciento ochenta con 80/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; de acuerdo a la documentación que forma parte de la misma;

Tomo I Liquidación Técnico Económica:

Tomo II Informe Final del Residente de Obra:

- Generalidades
- Descripción de Obra
- Presupuesto de Obra
- Ejecución de Obra
- Programación de Obra
- Avance Físico
- Control de Obra
- Control de Calidad
- Conclusiones y Recomendaciones
- Monitoreo Ambiental y
- Anexos

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Obras, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO

Gerente

ANEXO N° 01

"Mejoramiento del Servicio de Protección del Canal Madre, Progresivas 106+916-110+499 Sector Quebrada Río Seco - Región La Libertad"

RESUMEN - LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

DESCRIPCION	FECHA	MONTOS BRUTOS S/.			IGV 13.58%	MONTO FINAL ACTUALIZADO (5)=(3)+(4)
		BASICO (1)	REAJUSTE (2)	MONTO BRUTO (3) = (1) + (2)		
Valorización N° 01	noviembre-2016	234,538.24	3,283.54	237,821.78	32,305.93	270,127.71
Valorización N° 02	diciembre-2016	215,719.75	1,510.04	217,229.79	29,508.69	246,738.48
Valorización N° 03	enero-2017	284,700.40	(854.10)	283,846.30	38,557.94	322,404.24
Valorización N° 04	febrero-2017	120,949.05	-	120,949.05	16,429.83	137,378.88
Valorización N° 05	marzo-2017	50,827.77	(304.97)	50,522.80	6,863.06	57,385.86
Valorización N° 06	mayo-2017	125,727.46	-	125,727.46	17,078.93	142,806.39
Valorización N° 07	junio-2017	45,289.27	(90.58)	45,198.69	6,139.83	51,338.52
TOTAL		1,077,751.94	3,543.93	1,081,295.87	146,884.21	1,228,180.08

